

Distr.
GENERAL

E/C.12/1993/SR.2
2 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Octavo período de sesiones (extraordinario)

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 11 de mayo de 1993, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Organización de los trabajos

Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-16381 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE informa al Comité de que la delegación uruguaya no puede presentar su informe esta semana y sugiere, a reserva de que la delegación esté de acuerdo, que el examen del informe del Uruguay se aplaze hasta la última semana del período de sesiones. El Presidente lamenta una vez más que haya Estados partes que pidan a última hora que se aplaze el examen del informe de su país, entorpeciendo así la organización de los trabajos del Comité.
2. El Sr. SIMMA se ha enterado de que las autoridades alemanas han pedido que se aplaze el examen del informe de Alemania porque recibieron con retraso la lista de cuestiones preparada por el Grupo de Trabajo previo al período de sesiones. Al parecer, la lista que se preparó en enero, sólo llegó a la Misión Permanente de Alemania en marzo. El Sr. Simma desearía que la Secretaría preparara para el Comité una lista indicando la fecha exacta en que envió las listas de cuestiones a las delegaciones interesadas.
3. El PRESIDENTE apoya esa solicitud y espera que la Secretaría pueda proporcionarle las correspondientes indicaciones en una sesión próxima.
4. La Sra. AHODIKPE lamenta que algunos de los documentos sólo se hayan distribuido en inglés. Asimismo sugiere que el Comité examine en algún momento los derechos de los refugiados, tema importante y de actualidad.
5. El PRESIDENTE también lamenta que no todos los documentos se hayan traducido a los idiomas de los miembros del Comité. Explica que la mayoría de los documentos se redactan en inglés y tiene entendido que los servicios de traducción están sobrecargados de trabajo. Algunas actas resumidas del período de sesiones anterior del Comité todavía no se han traducido. Asegura a la Sra. Ahodikpe que, si es necesario, los párrafos importantes de un documento que no se haya traducido se leerán e interpretarán verbalmente. Por otra parte, el Presidente no ve razón para que el Comité no pueda examinar los derechos económicos, sociales y culturales de los refugiados en el marco de un debate general; la sugerencia de la Sra. Ahodikpe se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar el tema de un próximo debate general.
6. El Sr. KOUZNETZOV (Secretario del Comité) dice que todos los documentos de trabajo del Comité existen en español, francés, inglés y ruso. Los documentos de que ha hablado la Sra. Ahodikpe son documentos de otros órganos que la Secretaría distribuye a los miembros a título de información, pero que todavía no se han traducido a todos los idiomas.
7. El Sr. ZACHARIEV (UNESCO) toma la palabra para presentar algunas de las actividades de la UNESCO que interesan al Comité, especialmente en la esfera de la enseñanza en materia de derechos humanos. Recuerda en primer lugar algunas etapas importantes de la acción de la UNESCO. En 1974, la Conferencia General en su 18ª reunión adoptó una recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a

los derechos humanos y a las libertades fundamentales. En 1978 se celebró en Viena el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos. En una situación internacional en evolución se celebró en Malta, en 1987, el Congreso Internacional sobre la Enseñanza, la Información y la Documentación en Materia de Derechos Humanos.

8. En la 27ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, que se celebrará dentro de poco, se someterá a la Conferencia en la esfera del "área principal del programa V" un programa V.2 titulado "La paz, los derechos humanos, la democracia y la eliminación de todas las formas de discriminación". El objetivo de este programa es fomentar una cultura de paz y elaborar métodos nuevos de prevención precoz y de gestión pacífica de los conflictos; ayudar a desarrollar los derechos humanos y las libertades fundamentales insistiendo particularmente en las nuevas perspectivas en la esfera de los derechos humanos y del derecho internacional y en la promoción de los derechos culturales, entre ellos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, y de las libertades académicas; contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos mediante el análisis de distintas experiencias y el intercambio de información; proseguir los esfuerzos por crear un sistema completo de educación, formación en favor de la paz, los derechos humanos y la democracia, que abarque todos los niveles de la enseñanza, académica y no académica; reforzar el sistema de las escuelas asociadas (casi 120 Estados Miembros se han sumado al sistema y más de 2.300 escuelas participan en los intercambios culturales y se familiarizan con la acción de la UNESCO en la esfera de los derechos humanos), mejorar los conocimientos relativos a nuevas formas de discriminación; contribuir a facilitar el acceso de la mujer a la vida social, política, económica y cultural y evitar la discriminación y la violencia contra ella, reforzar la contribución de la UNESCO a la construcción de una sociedad no racial y democrática en una Sudáfrica liberada del apartheid.

9. Por otra parte, el Sr. Zachariev señala a la atención de los miembros del Comité el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y de la Democracia, celebrado del 8 al 11 de marzo de 1993 en Montreal (Canadá). Este congreso fue organizado por la UNESCO y el Centro de Derechos Humanos en colaboración con la Comisión canadiense para la UNESCO. Se adoptó un Plan mundial de acción cuyo texto de momento sólo existe en inglés y que el Sr. Zachariev pone a disposición de los miembros del Comité. El Plan mundial de acción está destinado en particular a los particulares y los grupos, a las familias y las instituciones, a los enseñantes y los estudiantes, a los empleados y los sindicatos, a los partidos políticos y a las organizaciones no gubernamentales, a los Estados y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, es decir, a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos y de la democracia. Constituye un marco en el que los diferentes participantes prepararán actividades o decisiones específicas. En el Plan se pone de relieve la importancia de la educación para la promoción de los derechos humanos y tiene por objetivo lograr que todos conozcan los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y los derechos y deberes de la persona. También se refiere a la educación como medio de eliminar las violaciones de los derechos humanos y de construir la paz sobre la base de la

democracia, el desarrollo, la tolerancia y el respeto mutuo. Las importantes estrategias propuestas son la preparación y la difusión por la UNESCO de un formulario relativo a la aplicación y la evaluación del Plan, la creación de redes nacionales, regionales e internacionales de elaboración de programas y métodos y de intercambio de información, la entrega de documentación e información actualizadas y la organización de conferencias regionales y mundiales. Además, el Plan de acción determina las líneas y los niveles de acción, pone de relieve la importancia de la enseñanza de los derechos humanos y la democracia en la educación académica y en el marco de la educación no académica e identifica los objetivos que deberán alcanzarse, especialmente en materia de investigación, información y documentación y en lo concerniente a los obstáculos que deberán superarse. Entre esos obstáculos cabe citar, por ejemplo, la falta de voluntad política, el peligro de marginación del proceso conocimiento de los derechos humanos o la utilización de métodos pedagógicos inadecuados.

10. Por otra parte, el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos y de la Democracia tomó nota de los elementos esenciales para una contribución a la preparación de una declaración de las libertades académicas en lo concerniente a los derechos humanos. Hace un año la UNESCO organizó un congreso europeo sobre la cuestión de las libertades académicas, que formuló una serie de recomendaciones relativas, en particular, a los derechos de los enseñantes y de los alumnos, a la libertad de elegir el contenido de la enseñanza y los métodos pedagógicos, a la necesidad de que los universitarios puedan colaborar con sus colegas de otros países, etc. Para concluir, el Sr. Zachariev recuerda que dentro de tres meses la UNESCO adoptará un programa final en el que se recogerán todos los elementos que acaba de mencionar. Agradece a los miembros del Comité la atención que le han prestado y reitera su oferta de remitirles los documentos que puedan interesarles.

11. El PRESIDENTE agradece al Sr. Zachariev su intervención, pero desearía hacer algunos comentarios sobre este Plan de acción y sobre las actividades de la UNESCO en general. Declara que rara vez ha visto un documento tan desprovisto de contenido, lo que por desgracia refleja la incapacidad de la UNESCO para realizar un trabajo concreto y constructivo de educación en materia de derechos humanos. En primer lugar, una lista de las iniciativas tomadas por órganos entre los que no hay ninguna relación no tiene sentido. En segundo lugar, no cabe duda de que la creación de redes nacionales, regionales e internacionales activas es algo positivo, pero el Plan de acción parece indicar que esas redes se crean por sí solas sin precisar la función de la UNESCO en ese contexto. En tercer lugar, en lo que respecta a la información y la documentación, el Presidente no recuerda que la UNESCO haya publicado ni un solo documento importante sobre la cuestión de los derechos humanos en el transcurso de los diez últimos años. En cuarto lugar, la organización de un sinfín de conferencias regionales y mundiales merece entrar en los anales de la historia de la burocracia y le recuerda la novela de Arthur Costler "Les call girls" en la que unos universitarios viajan por todo el mundo repitiendo siempre los mismos argumentos carentes de significado. El Presidente precisa que no se trata sólo de su opinión personal sino de una opinión que comparten los expertos que examinaron el Plan de acción en el

Canadá, donde se celebró la Conferencia, y que profundamente decepcionados, al igual que otros muchos defensores de los derechos humanos. Convendría preguntarse si vale la pena mantener la enseñanza de los derechos humanos como uno de los elementos del programa de la UNESCO. Tal vez haya llegado la hora de que el Centro de Derechos Humanos elabore su propio programa en esta materia.

12. Para concluir, el Presidente precisa que las críticas que acaba de formular no van dirigidas personalmente al representante de la UNESCO y que sigue apoyando la gran mayoría de las actividades realizadas por la UNESCO en otras esferas.

13. La Sra. BONOAN-DANDAN hace suyos los comentarios del Presidente, basándose en su experiencia en la Oficina Regional de la UNESCO en Bangkok y dice que le decepciona que la UNESCO se obstine en seguir trabajando de manera tan burocrática.

14. El Sr. ZACHARIEV (UNESCO) reconoce que los miembros del Comité tienen motivos para sentirse decepcionados y criticar de manera tan severa a la UNESCO. Con todo, le parece que estas verdades fundamentales se aplican a todo el sistema de las Naciones Unidas. Reconoce que la acción de la UNESCO no siempre ha sido eficaz, pero cree que uno de los grandes defectos de la UNESCO es que no sabe exponer lo que hace en la práctica. La UNESCO siempre se ha esforzado por diversificar sus asociados, por incluir a la comunidad internacional en su labor con una dotación de personal menos importante que la de las Comunidades Europeas o la del Consejo de Europa para abarcar todas las regiones del mundo. Una de las principales funciones de la UNESCO consiste en servir de marco de las actividades que realiza conjuntamente con otras organizaciones. Su acción no se limita a publicaciones ni a estudios, algunos de los cuales han sido rechazados por los Estados miembros, aunque no por la comunidad científica ni por quienes conocen los derechos humanos. El Sr. Zachariev recuerda las "escuelas asociadas", que han dado muy buenos resultados. También se refiere a los clubes de la UNESCO y está dispuesto a hacer una lista de las numerosas actividades de la UNESCO que por desgracia siguen sin conocerse. Efectivamente, sólo se conocen los documentos publicados y las conferencias porque existe una idea preconcebida según la cual la UNESCO sólo es un centro de conferencias y de reuniones. No debe subestimarse la función de esas conferencias, que han permitido transmitir mensajes relativos a los derechos humanos y a otras cuestiones. El Sr. Zachariev dice que aún no sabe cuáles serán los resultados de la Conferencia de Montreal. Sin embargo, el Plan de acción se someterá a la Conferencia de Viena.

15. El Sr. TEXIER no quiere juzgar a la UNESCO, que no conoce bien, que sí quiere hacer algunos comentarios sobre la educación en materia de derechos humanos. Todo el mundo reconoce que se trata de una prioridad fundamental. Basta con haber efectuado alguna misión sobre el terreno, especialmente en los países en transición de la dictadura a la democracia o de la guerra a la paz, para darse cuenta de que la educación en materia de derechos humanos es una educación en profundidad, la única que puede garantizar una democracia duradera. Por consiguiente el Sr. Texier propone que se prepare un documento

de base que contenga las recomendaciones generales sobre la enseñanza de los derechos humanos. Observa que el Centro de Derechos Humanos está agobiado de solicitudes procedentes de todas partes del mundo, que se refieren especialmente a la formación en materia de derechos humanos, a la preparación de nuevas constituciones, a la creación de una policía civil, de una justicia independiente, etc. Este documento de base permitiría formular recomendaciones generales destinadas tanto al Comité de Derechos Humanos como a los demás órganos de las Naciones Unidas y a la UNESCO.

16. El PRESIDENTE toma nota con satisfacción de esta propuesta constructiva y opina que convendría que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emprendiera una labor seria de educación en materia de derechos humanos. Nadie pone en tela de juicio la importancia fundamental de esta esfera, pero todo el mundo pide a los demás que adopten medidas a este respecto sin hacer nada por iniciativa propia. El Comité debería ver lo que puede hacer concretamente y formular varias sugerencias en este sentido. El Presidente propone que se consagre el último miércoles de cada período de sesiones al examen de esta cuestión.

17. A continuación el Presidente pasa a cuestiones prácticas de importancia inmediata relacionadas con el período de sesiones. En primer lugar, recuerda a los miembros del Comité que pueden obtener un certificado de las Naciones Unidas que les acredite como expertos.

18. El Sr. ALVAREZ VITA pregunta si ese documento es un certificado, un pasaporte o un laissez-passer de las Naciones Unidas y desearía saber cuáles son las posibilidades concretas que ofrece a los miembros del Comité.

19. El PRESIDENTE dice que sólo es un documento de viaje. Los miembros del Comité son expertos independientes y, por consiguiente, no pueden tener un pasaporte o un laissez-passer de las Naciones Unidas como tiene los funcionarios de la Organización.

20. El Sr. WIMER ZAMBRANO opina que convendría otorgar un verdadero laissez-passer para las misiones que los miembros del Comité efectúen, por ejemplo, a Panamá.

21. El PRESIDENTE dice que cabría remitirse a la situación de los relatores especiales y que se informará al respecto. Se pondrá en contacto con la Secretaría a fin de que los expertos reciban el documento más apropiado.

22. Pasando a una cuestión de procedimiento, el Presidente propone que el Comité se reúna en sesión privada para aprobar las observaciones relativas a los informes a fin de que sus trabajos sean más eficaces. Si no hay objeciones, entenderá que los miembros del Comité están de acuerdo en adoptar las observaciones finales en sesión privada.

23. Así queda acordado.

24. El Sr. TEXIER observa que se ha previsto no celebrar sesiones durante tres días, habida cuenta de los retrasos en la presentación de los informes de los Estados partes. Se manifiesta asombrado ante tal situación, que debería ser objeto de una protesta formal en el informe del período de sesiones. A su juicio es inadmisibles que se haga perder tanto tiempo y tanto dinero a las Naciones Unidas.

25. El Sr. KOUZNETSOV y la Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO están de acuerdo con el Sr. Texier y opinan que la reacción del Comité, cualquier que sea la forma que adopte, deberá ser firme para señalar al Consejo Económico y Social que el retraso del Comité no es culpa de los expertos, sino de los gobiernos de algunos Estados miembros. El Comité tiene que reaccionar así si quiere preservar su credibilidad cuando en el futuro solicite que se celebren otros períodos extraordinarios de sesiones.

26. El Sr. WIMER ZAMBRANO, al igual que los oradores anteriores, cree que habría que preparar un texto con el propósito de protestar y de que se tomen medidas ante lo que constituye de hecho una falta de respeto al Comité. Por otra parte, tal vez fuese conveniente elaborar un proyecto para que en el futuro el Comité pueda reaccionar si se plantea una situación parecida. Se trataría de hacer más flexible el programa de trabajo para poder adelantar algunos debates, si es necesario y evitar así tener que cancelar sesiones.

27. El Sr. SIMMA está de acuerdo con los oradores precedentes. Sin embargo, a su juicio, no hay que olvidar que los gobiernos pueden tener diferentes motivos para atrasarse en la presentación de sus informes. Por ejemplo, como ya se ha dicho, pueden haber recibido las listas de los temas relativamente tarde o, como puede que sea el caso en el período de sesiones en curso, pueden haber estado muy ocupados con los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará próximamente. Sea como fuere, convendría señalar a la atención del Consejo Económico y Social en un proyecto de resolución que este retraso no se debe a los expertos, sino que los responsables son los Estados partes.

28. El Sr. GRISSA también lamenta la situación en la que se encuentra el Comité a causa de algunos Estados y propone que en el futuro se examinen los informes de los Estados partes, incluso si éstos no pueden enviar a representantes para responder a las preguntas de los miembros del Comité.

29. El PRESIDENTE dice que el Comité podría adoptar varias medidas. En primer lugar, podría preparar un proyecto de resolución destinado al Consejo Económico y Social. En segundo lugar, podría fijar un calendario a fin de que las listas de temas se envíen a los Estados a su debido tiempo. Por último, como propone el Sr. Grissa, el Comité podría decidir modificar el procedimiento seguido hasta ahora y precisar que una vez que un Estado parte haya aceptado la fecha propuesta por el Comité para que se proceda al examen de su informe, sólo podrá solicitar que se aplase el examen, por ejemplo, seis meses antes de la fecha prevista. De lo contrario, el Comité procederá al examen del informe con o sin los representantes del Estado parte. El Presidente opina que una medida de ese tipo sería razonable.

30. El Sr. SIMMA considera que el Comité tiene que ser prudente. Los Estados partes deben poder decidir, en un plazo razonable, si pueden o no responder de forma adecuada a las preguntas planteadas por el Comité en las listas de temas.

31. El PRESIDENTE señala que los Estados sólo se tomarán en serio los procedimientos del Comité si el propio Comité es más riguroso. Actualmente, los Estados partes no consideran que responder a las preguntas del Comité sea una prioridad. Si el Comité suprime la posibilidad de aplazar el examen de los informes, la cuestión pasará a ser forzosamente prioritaria para los Estados partes. Por consiguiente, el Presidente propone que el Comité adopte una línea de conducta más estricta y dice que más adelante presentará una propuesta más precisa a este respecto a los miembros del Comité.

32. Por otra parte, el Presidente desearía abordar la cuestión de la información proporcionada al Comité por las organizaciones no gubernamentales (ONG). Sin remontarse a tiempos muy lejanos, conviene recordar brevemente la historia de las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales, los Estados y las organizaciones internacionales. Durante la guerra fría, los Estados no facilitaron la labor de esas organizaciones, ya que los dos grandes bloques habían tomado la costumbre de crear organizaciones no gubernamentales totalmente dedicadas a sus respectivos principios de política exterior. Además, muchas de esas organizaciones no gubernamentales procedían del Norte, por lo que reflejaban preocupaciones esencialmente occidentales. Actualmente, la guerra fría ha terminado y desde hace algún tiempo se están creando muchas organizaciones no gubernamentales en el Sur.

33. Por lo demás, en las esferas examinadas por los órganos creados en virtud de tratados, tanto la Asamblea General como la Comisión de Derechos Humanos han reiterado en numerosas ocasiones que toda información debe ser objeto de examen, sea cual sea su origen.

34. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó una medida audaz en 1987 y 1988 cuando decidió autorizar a las organizaciones no gubernamentales a que le presentasen comunicaciones por escrito. Desde entonces, los demás comités también solicitan información a estas organizaciones. El Presidente recuerda la solicitud formulada por un grupo de organizaciones no gubernamentales canadienses y los resultados de los contactos que mantuvo con el Gobierno del Canadá. Este último no se opone en absoluto a que esas organizaciones vengan a Ginebra, donde serán escuchadas la semana próxima.

35. La cuestión que se plantea ahora es la del método que debería adoptarse respecto de la participación de las organizaciones no gubernamentales en general. Entre las dos soluciones extremas, es decir recibir comunicaciones por escrito de las organizaciones no gubernamentales o escucharlas en las mismas condiciones que a los gobiernos, lo que puede degenerar en una polémica entre los representantes de los gobiernos y los representantes de esas organizaciones, el Presidente propone una solución intermedia. En primer lugar, el Comité solicitaría la colaboración de las organizaciones no gubernamentales con más insistencia; seguidamente, señalaría que su grupo de

trabajo está dispuesto a recibir, tal vez en privado, a las organizaciones no gubernamentales que harían una declaración verbal; por último, anunciaría que está dispuesto a reservar un determinado tiempo durante sus períodos de sesiones para escuchar a una u otra organización no gubernamental de su elección. La última etapa de esta propuesta es la más difícil de poner en práctica. Lo ideal sería que no se levantasen actas resumidas de las declaraciones verbales de las organizaciones no gubernamentales. De esta manera, no se correría el riesgo de ofender a los gobiernos haciendo constar por escrito informaciones que tal vez fueran discutibles. El interés de esta fórmula residiría en que los expertos podrían decidir por sí mismos qué información desean utilizar al hacer sus preguntas. El Presidente precisa que ese tipo de intercambio igual tiene lugar, sólo que entre bastidores. La solución que propone garantizaría una mayor transparencia, más honestidad con los gobiernos, que así sabrían lo que ha dicho cada organización no gubernamental, y ofrecería a estas organizaciones la posibilidad de expresarse. De todos modos, la experiencia ha demostrado que no hay peligro de que el Comité se vea abrumado de trabajo y así, gracias a los servicios de interpretación los miembros tendrían la posibilidad de escuchar en su propio idioma las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales. Otra de las ventajas de este método es que el Comité podría optar por dar la palabra a las organizaciones no gubernamentales cuyas actividades guarden relación con los temas que le interesan. El Presidente recuerda que las demás siempre tienen la posibilidad de escribir al Comité.

36. El Sr. GRISSA teme que la proliferación de los contactos con las organizaciones no gubernamentales no provoque una cierta confusión y dificulte el trabajo en vista de que el período de sesiones sólo dura tres semanas. Recuerda que algunas de ellas, por ejemplo Amnistía Internacional o la Federación Internacional de Derechos Humanos, publican informes y que otras como los bahafés han enviado notas. El Comité debería utilizar estos documentos. A veces es difícil determinar la seriedad de las organizaciones no gubernamentales que solicitan ser escuchadas, y se corre el riesgo de poner en una situación embarazosa a los países a quienes vayan dirigidas sus observaciones.

37. El Sr. SIMMA, como Presidente del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones y miembro del Comité encargado de preparar la lista de cuestiones que se plantearán al Canadá, dice que las organizaciones no gubernamentales canadienses han cooperado mucho con el Grupo de Trabajo sin que su intervención haya sido especialmente "politicizada". Apoya, pues, la idea de escucharlas durante el período de sesiones en curso. De este modo, el Gobierno no podrá decir que el Comité basa sus conclusiones en informes o documentos de los que no tienen conocimiento. Si las organizaciones no gubernamentales intervienen verbalmente tanto el Comité como el Gobierno dispondrán de la misma información. En cuanto a la credibilidad de las organizaciones no gubernamentales, el Sr. Simma señala que algunas de ellas como la coalición Internacional de Hábitat, por ejemplo demostraron hace ya mucho su objetividad y su competencia.

38. El Grupo de Trabajo previo al período de sesiones debería recibir a las organizaciones no gubernamentales en privado a fin de poder tener en cuenta sus observaciones en la lista de cuestiones que se plantearán a un determinado gobierno. De esta forma, no se tomaría por sorpresa al Gobierno y tendría tiempo para formular sus propias declaraciones al Comité con reconocimiento de causa. Este método sería más constructivo.

39. El Sr. TEXIER está de acuerdo con el Presidente en cuanto a la importancia de la función que debe atribuirse a las organizaciones no gubernamentales; esas organizaciones han demostrado su seriedad y su utilidad, como indica el hecho de que han sido reconocidas como entidades consultivas. No cabe duda de que pueden enviar comunicaciones por escrito y el Comité ya ha dado la palabra a expertos de organizaciones no gubernamentales al examinar uno u otro tema, pero debe reconocerse que hay pocas que se interesen en los derechos económicos, sociales o culturales. Sería lamentable que el Comité se privara de su contribución, tanto más cuanto que puede seleccionar las que le parezcan serias y organizar los debates de manera que no degeneren en polémicas. A su juicio, la idea de consagrar unas horas a un debate con las organizaciones no gubernamentales es buena, pero también habría que permitirles que expresen sus ideas al examinar la situación en un determinado país, como es el caso del Canadá.

40. Si bien la importancia de las organizaciones no gubernamentales se reconoce en principio, aún dista de apreciarse en los hechos. Incluso en la Comisión de Derechos Humanos y en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sucede que sean objeto de ataques, no sólo por parte de los Estados concernidos, sino también por parte de otros que ni siquiera son miembros de estos órganos. En cuanto al Comité, trabaja a largo plazo y no examina las cuestiones de política candentes. La contribución de las organizaciones no gubernamentales serias puede serle muy útil, por ejemplo en el caso de la situación de la vivienda en Italia, de la que el Comité no tenía idea. Por consiguiente, en beneficio propio debe mostrarse lo más abierto posible a las organizaciones no gubernamentales.

41. La Sra. JIMENEZ BRUTRAGUEÑO apoya la propuesta del Presidente de que se dedique un día a un debate con las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, no hay que olvidar que hay dos categorías de organizaciones no gubernamentales, es decir las que se interesan en cuestiones generales, como el derecho a la alimentación, y las que pueden informar al Comité acerca de un país concreto, cuya óptica puede ser de carácter más político.

42. El PRESIDENTE cree que lo que se acaba de decir demuestra hasta qué punto el Comité debe controlar el desarrollo de sus trabajos. Con el procedimiento que ha propuesto evitarían, como desea el Sr. Grissa, situaciones incómodas para los gobiernos, porque no habría actas resumidas de los debates con las organizaciones no gubernamentales. Además, así los gobiernos podrían saber de dónde vienen las críticas y con eso se evitaría que algunas organizaciones no gubernamentales propagaran acusaciones de manera más o menos anónima. Por su parte, el Comité sería mucho más activo ya que llegado el caso, podría poner en tela de juicio la información recibida, mientras que antes esa información -escrita- se transmitía al gobierno interesado oficiosamente sin ningún

diálogo con la organización no gubernamental que había presentado la comunicación. El nuevo procedimiento garantizaría una transparencia mucho mayor en todos los sentidos.

RELACIONES CON OTROS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS (tema 8 del programa)

43. La Sra. BONOAN-DANDAN presenta su informe sobre los acontecimientos surgidos en el transcurso de los trabajos del Comité de los Derechos del Niño e indica que éste ha empezado a examinar los informes iniciales de los Estados partes. Los seis primeros informes examinados han sido los de Bolivia, Suecia, Viet Nam, la Federación de Rusia, Egipto y el Sudán. En lo que respecta a los informes presentados por los cinco primeros países, el Comité adoptó observaciones finales en las que se reflejan los puntos esenciales planteados en el transcurso de los debates y, de ser necesario, se señalan las cuestiones que podrían requerir un seguimiento. En el caso del Sudán, el Comité comenzó el examen del informe, pero en vista de la complejidad de la situación y de los problemas con que se enfrentan los niños en el país, decidió proseguir el examen de este informe en el período de sesiones de septiembre/octubre de 1993, a la luz de la información complementaria solicitada al Gobierno del Sudán.

44. El Comité de los Derechos del Niño también adoptó recomendaciones que tienen por objeto asegurar la difusión de la información relativa a la Convención sobre los Derechos del Niño y promover las relaciones del Comité con otros órganos de las Naciones Unidas y con los demás órganos creados en virtud de tratados. El Comité también recomendó que se considerara la creación de un servicio de documentación sobre los derechos del niño en el marco del Centro de Derechos Humanos. También decidió recomendar al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que en su cuarto período de sesiones examinase la cuestión de la participación de los niños en los conflictos armados. A este respecto, el Comité de los Derechos del Niño también recomendó que el Secretario General examinase la manera de mejorar la protección de los niños en los conflictos armados. Previó asimismo otras medidas y especialmente la de exhortar a los Estados partes a que aumenten la edad de reclutamiento en las fuerzas armadas a los 18 años. En cuanto a la situación en la antigua Yugoslavia, el Comité de los Derechos del Niño decidió manifestar su preocupación al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos y recomendarle que tenga en cuenta las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en el desempeño de su mandato.

45. El Comité de los Derechos del Niño también decidió que su segunda reunión oficiosa, organizada en estrecha colaboración con el UNICEF, tendrá lugar en Bangkok, en mayo de 1993. Por lo demás, su cuarto período de sesiones, que tendrá lugar en Ginebra del 20 de septiembre al 19 de octubre de 1993, irá precedido de la reunión de un grupo de trabajo previo al período de sesiones con el fin de definir las cuestiones importantes que deberán tratarse con los representantes de los Estados que han de presentar un informe en ese período

de sesiones, es decir, el Perú, Rwanda, Costa Rica, El Salvador, Indonesia, México y Namibia. En su cuarto período de sesiones, el Comité también dedicará un día a un debate general sobre la cuestión de "la explotación económica del niño".

46. En cuanto al Comité contra la Tortura, el PRESIDENTE señala que está considerando la posibilidad de limitar su informe a las observaciones finales, ya que el contenido de los debates se aprecia en las actas resumidas. El Comité contra la Tortura todavía no ha llevado a un acuerdo a este respecto, pero parece que sólo es cuestión de tiempo.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.